



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud de colocación de reductores de velocidad en el Barrio Doctor Montaña, Y;

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del H.C.D., el dictado de proyectos de Comunicación, a efectos de poner en conocimiento del DEM, inquietudes de los vecinos de la ciudad, referente a situaciones que hacen al mejoramiento barrial y que puedan verse afectados si no se proveen soluciones inmediatas a los mismos.

Que, los vecinos del barrio Doctor Montaña de la ciudad de Corrientes que transitan diariamente, solicitan la intervención del área que corresponde de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes, a fin de tomar medidas con urgencia en cuanto a la colocación de reductores de velocidad en la Avenida Segismundo Klein desde la calle N° 518 hasta la calle N° 19 del mencionado barrio.

Que, la Carta Orgánica en su Art.14, inc.7, insta promover políticas planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

colocación de reductores de velocidad en el Barrio Doctor Montaña

ARTICULO 1°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, la colocación de reductores de velocidad en la Avenida Segismundo Klein desde la calle N° 518 hasta la calle N° 19 del barrio Doctor Montaña de esta ciudad de Corrientes.

ARTICULO 2°: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año